EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili presenta como propuesta de modificación la introducción de la modalidad virtual del máster. Debido a esta nueva forma de impartición se modifican los siguientes apartados de la memoria de manera correcta:

- En el apartado 1.1, se añade la modalidad a distancia del máster y se actualiza la información relativa a los ECTS de matrícula necesarios según curso, tipos de matrícula y normas de permanencia.

- Se justifica la idoneidad de ofrecer el máster de forma virtual y se indica el número de plazas de nuevo ingreso en el apartado 2.1.

- Se incluye información relativa a la orientación de los estudiantes en modalidad virtual y sobre la tutoría académica (4.3).

- En el apartado de planificación de las enseñanzas, se incluye información sobre la forma de asegurar la autenticidad de las ejecuciones por parte de los estudiantes de la modalidad virtual (5.1); se incluyen actividades formativas propias de la modalidad virtual y se incluye la descripción de las materias de ésta modalidad.

- En el apartado de profesorado se informa de los profesores del máster con experiencia en formación virtual y de la formación virtual que han recibido.

- En el apartado 7, se describen los referentes tecnológicos de la modalidad virtual.

- En el apartado de cronograma de implantación (10.1) se indica el curso de implantación de la modalidad virtual (2015-2016).

En relación al apartado de competencias, se ha suprimido una competencia específica (CE8). Esta competencia estaba asociada a la asignatura de "Comunicación organizativa y marketing de las Administraciones Públicas", que tiene carácter optativo dentro de la materia Especialización profesional. Esta supresión no compromete el máster, pues las competencias asociadas a dicha materia CE5, CE6 y CE7, son suficientes y adecuadas.

En relación al apartado de Acceso y Admisión de Estudiantes se realizan los siguientes cambios de manera correcta:

- Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

- Se actualiza la información sobre el órgano de admisión.

- Se actualiza la información referente al reconocimiento de créditos.

- Se amplía el perfil de ingreso de los estudiantes (4.1). Se amplía la vía de acceso a Administración y Dirección de Empresas, Ciencias de la Administración y “títulos oficiales de grado…cuando estén en posesión de una titulación de postgrado en ámbitos afines a los del máster o de experiencia profesional o institucional relevante que justifique el acceso al máster”. Se prevén complementos formativos.

En la planificación de las enseñanzas se modifica la denominación de alguna asignatura del máster y se introducen nuevas asignaturas optativas. También se revisa la información sobre horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas de la modalidad presencial . Se modifica la denominación de alguna asignatura, sus resultados de aprendizaje y contenidos y lengua de impartición. Además de revisar los contenidos de la materia Prácticas Externas. Se actualiza la información sobre los mecanismos de coordinación docente del título. Se valoran de manera favorable estos cambios.

Se actualiza el enlace de Sistema de Garantía de la Calidad publicado en la web del centro.

Se modifica la información sobre el responsable legal y la delegación de firma del Rector de la Universidad.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles a tal efecto en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 30/03/2015